



Premio de los Derechos Humanos de la ONU 'ENTIENDASE BIEN...'

"Entiéndase bien a quien se está honrando hoy aquí", dijo Suriya Wickremasinghe, miembro del Comité Ejecutivo de Amnistía Internacional, al aceptar el Premio 1978 de los Derechos Humanos otorgado por la ONU en una ceremonia especial llevada a cabo el 11 de diciembre de 1978, en las Naciones Unidas.

"Aquí se está honrando a todos los que alguna vez estamparon su nombre al pie de una petición de Amnistía Internacional. A todos los que alguna vez escribieron una carta solicitando la libertad de un preso de conciencia. Todos los que alguna vez guardaron reverente vigilia por la muerte de un preso político. Todos los que alguna vez hayan distribuido folletos, llenado sobres, pegado sellos, mantenido las listas de afiliados, todos los que se hayan encargado de las cuentas y ayudado entre bastidores..."

El Premio de la ONU, concedido a

Amnistía Internacional y a otros siete beneficiarios, reconoció la "sobresaliente contribución de la organización a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Suriya Wickremasinghe agregó: "No es posible dejar los derechos humanos en manos de los gobiernos, legisladores y juristas. Estos derechos son responsabilidad y preocupación del hombre y la mujer de la calle, del obrero, del campesino, del empleado de oficina, del estudiante. Todo nombre en cada petición es importante".

Se pide al Presidente de Guinea prueba de 'Cuerpo Presente' para demostrar que ex-funcionario de la OUA aún está con vida

El Presidente Ahmed Sékou TOURE, de Guinea, ha sido desafiado por Amnistía Internacional para que presente "prueba viviente" de que el ex-Secretario General administrativo de la Organización de Unidad Africana (OUA), Telli DIALLO, todavía está con vida.

Es creencia general que Telli Diallo puede haber muerto mientras se encontraba detenido desde su arresto en julio de 1976. Jamás fue llevado ante un tribunal independiente y las autoridades de Guinea nunca han informado de sentencia alguna que se le haya impuesto.

En una conferencia de prensa en Conakry, capital de Guinea, el domingo 26 de noviembre de 1978, se dice que el Presidente Sékou Touré declaró: "Telli Diallo ha sido sentenciado, por lo tanto no está más bajo mi jurisdicción. Todos los que han sido sentenciados a

muerte, están muertos".

Si Telli Diallo no ha sido formalmente ejecutado, es posible que haya fallecido a consecuencia de la privación de comida y agua, destino idéntico al que han sufrido muchos otros presos políticos de Guinea.

Durante la mencionada conferencia de prensa, el Presidente Sékou Touré criticó a Amnistía Internacional calificando a la organización de "basura" ("une ordure").

Después de negarse a revelar la cantidad de presos políticos detenidos por su gobierno, el Presidente atacó las declaraciones de AI sobre las violaciones de derechos humanos en Guinea y puso en duda la imparcialidad e independencia política de la organización. Declaró que la política de AI estaba siendo dictada por "potencias que de-sean aislar a Guinea".

Pasa a Pág. 2

PROSIGUEN LOS ARRESTOS

Y ASESINATOS

POLITICOS

EN NICARAGUA

La Guardia Nacional de Nicaragua continúa llevando a cabo asesinatos políticos, torturas y detenciones arbitrarias después de la insurrección de setiembre de 1978, que se extendió a todo el país.

Durante una visita a San José de Costa Rica, el Secretario General de AI, Martin ENNALS hizo pública -el 20 de noviembre de 1978- una lista de 519 ciudadanos nicaragüenses que se sabe fueron detenidos por el gobierno.

"Nos preocupa especialmente el asesinato -cometido por tropas de la Guardia Nacional- de refugiados que regresaban de la vecina Honduras", declaró. "Entrevistas recientes hechas por Amnistía Internacional en campos de refugiados en Honduras, han confirmado que, a fines de octubre, numerosos refugiados fueron detenidos y asesinados a sangre fría cuando regresaban a sus hogares en Estelí y Chinandega."

En Honduras se ha concedido asilo y ayuda material a más de 10.000 refugiados nicaragüenses desamparados. La mayoría de ellos vive en tiendas de campaña en la provincia sureña de Choluteca, donde el gobierno de Honduras ha concedido autoridad administrativa total a la Cruz Roja de Honduras. El Sr. Martin Ennals declaró: "Quisiéramos destacar los tremendos esfuerzos de la Cruz Roja de Honduras, gracias a los cuales estos refugiados han podido evitar el destino de tantos de sus compatriotas: detención arbitraria y ejecución sumaria".

Viene de Pág. 1

SE PIDE AL PRESIDENTE . . .

No es la primera vez que algunos gobiernos acusan a la organización política pero, al mismo tiempo, estos gobiernos no han querido o podido negar hechos concretos sobre violaciones de derechos humanos citados por AI.

En el documento que AI publicó sobre Guinea en 1978 (*) Número 14 de la serie "Documentos de AI".

la organización expresó su preocupación ante el uso de la tortura en aquel país. Los juicios de carácter político que allí se realizan distan mucho de cumplir con las normas internacionales. Se dice también que las condiciones carcelarias son extremadamente severas.

Según Amnistía Internacional, había varios miles de presos políticos en las cárceles de Guinea en junio de 1978. Desde entonces, informes precedentes de Conakry mencionan la puesta en libertad de más de mil presos políticos. Sin embargo, los presos más prominentes no han recuperado su libertad y Amnistía Internacional ha podido confirmar que solo una pequeña proporción del número total de presos que según se dijo iba a beneficiarse de tal medida quedó efectivamente libre. AI recibe con beneplácito la noticia de estas liberaciones, pero urge a todos quienes se interesen por la situación de los derechos humanos en Guinea, que continúen ejerciendo presión para que todos los presos políticos sean puestos en libertad.

EL SALVADOR

Un Preso Escapa a Través de las Rejas de la Cárcel

Un preso político salvadoreño, a quien solo se dio alimento dos veces por semana durante 10 meses, terminó perdiendo tanto peso que pudo escapar a través de las rejas de su pequeña celda.

Reynaldo CRUZ MENJIVAR, organizador campesino del Partido Democrata-Cristiano de El Salvador, escapó así a fines de setiembre de 1978 de su detención en carácter de incomunicado y ahora ha divulgado su historia, después de que la Embajada de Venezuela en la capital, San Salvador, le concediera asilo.

Hasta fugarse de la cárcel el 29 de setiembre de 1978, Reynaldo Cruz Menjivar se encontraba "desaparecido". Había sido arrestado el 21 de diciembre de 1977 en la casa de su hermano por miembros de la Policía de Hacienda, una de las principales fuerzas de seguridad en El Salvador. Aunque su hermano fue testigo del arresto, el gobierno se negó a reconocerlo.

Después de pasar 10 meses preso e incomunicado, Reynaldo Cruz escapó en plena tormenta tropical, a través de

Checoslovaquia Portavoz de Carta 77 sigue detenido

Jaroslav SABATA, profesor checoslovaco de sicología -que sufre de una seria enfermedad en la columna vertebral- continúa todavía a la espera de que se inicien las actuaciones de su proceso después de haberse mantenido casi tres meses en detención previa al juicio, acusado de delitos políticos.

El Profesor Sabata, portavoz de Carta 77, movimiento de derechos humanos fundado en enero de 1977 en Checoslovaquia, fue arrestado el 1.º de octubre de 1978, cuando ciudadanos checos y polacos interesados en la defensa de los derechos humanos trataron de reunirse en la frontera entre ambos países. Se le acusa de "insultar groseramente y agredir a un funcionario público", según los artículos 155 y 156 del Código Penal checoslovaco.

Se dijo que al efectuarse el arresto, el Profesor Sabata fue duramente golpeado por la policía; hay incluso testigos que alcanzaron a ver su rostro cubierto de sangre.

El Profesor Sabata adquirió noto-

riedad durante la llamada "Primavera de Praga" de 1968, como la fuerza impulsora del proceso de liberalización en la región de Moravia del Sur (Brno). Hombre con capacidad para la oratoria, la organización y el liderazgo político, Jaroslav Sabata fue expulsado del Partido Comunista Checoslovaco y destituido de su puesto como catedrático universitario después de la ocupación del país por las fuerzas armadas de cinco estados miembros del Pacto de Varsovia.

Fue arrestado en noviembre de 1971 y sentenciado a seis años y medio de cárcel por "subversión". Después de haber obtenido su libertad condicional en 1977, el Profesor Sabata firmó el manifiesto de Carta 77 y terminó por ser uno de los portavoces del movimiento. Sus tres hijos también fueron encarcelados en los primeros años de la década de 1970. Todos sus casos fueron adoptados por Amnistía Internacional considerándoseles presos de conciencia; después de su último arresto, también se ha vuelto a adoptar al Dr. Sabata.

las rejas de su celda: pesaba entonces 31,5 kilos. Escapó llevando puesta su ropa interior solamente, su cuerpo cubierto de cicatrices como resultado de las torturas sufridas.

Declaró que se le había torturado después del arresto y que luego le habían tendido continuamente en una celda sucia y oscura, de dimensiones tan pequeñas que no podía ponerse de pie en ella. Le tuvieron maniatado la mayor parte del tiempo.

El preso pudo comunicarse con otros dos reclusos; uno de ellos estaba gravemente enfermo y Reynaldo Cruz cree que puede haber fallecido en su celda algunos días antes de su fuga.

Del otro preso, Cecilio RAMIREZ, se dice que todavía está detenido en la sede de la Policía de Hacienda, en San Salvador, posiblemente en calabozos subterráneos secretos debajo de la cancha abierta de basketball en el edificio policial.

Amnistía Internacional ha lanzado una Campaña de Acción Urgente en favor de Cecilio Ramírez y todos los otros presos detenidos en la cárcel policial. •

INFORME 1978 DE AMNISTIA INTERNACIONAL

A fines de marzo de 1979, se publicará el último informe anual editado en castellano por Amnistía Internacional sobre encarcelamientos por motivos políticos, torturas y ejecuciones en todo el mundo.

El Informe de Amnistía Internacional 1978 abarca el período que va del 1.º de julio de 1977 al 30 de junio de 1978 y en él se analizan las violaciones de derechos humanos en más de 100 países, además de informar sobre los esfuerzos que realiza la organización para proteger a las víctimas y evitar semejantes abusos. Este libro será enviado gratuitamente a todos los suscriptores de este Boletín.

ULTIMO MOMENTO KENIA LIBERA DETENIDOS

El escritor keniano Ngugi wa Thiong'o, cuatro parlamentarios y el resto de los detenidos fueron puestos en libertad el 12 de diciembre de 1978, Día de la Independencia en Kenia.

Después de varios años de intensa investigación, AMNISTÍA INTERNACIONAL ha publicado un importante informe bajo el título de "Political Imprisonment in the People's Republic of China" (Encarcelamiento Político en la República Popular China). (Véase Boletín de diciembre de 1978). Dicho informe describe los sistemas constitucional, legal y penal del país, según los cuales, quienes discrepan desde el punto de vista político pueden ser detenidos, interrogados, juzgados y castigados sin posibilidad de juicios justos y objetivos y sin garantías contra malos tratos durante el período de detención. El siguiente artículo describe los acontecimientos ocurridos en ese país desde que se completó el informe de Amnistía Internacional a mediados de 1978.

CARTELES EN LOS MUROS DE PEKÍN RECLAMAN RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los carteles que aparecieron en las calles de Pekín a fines de noviembre de 1978 reclamaron que se respetasen los derechos humanos y que se permitiese la libre discusión en la República Popular China.

Los carteles comenzaron a aparecer en la capital pocos días después de que se anunciara oficialmente que las personas arrestadas en las manifestaciones de 1976: en la Plaza Tiennanmen de Pekín, habían sido "totalmente rehabilitadas" y "declaradas libres de culpa en cuanto revolucionarios". En abril de 1976, las manifestaciones habían sido calificadas como "un incidente contrarrevolucionario".

El 18 de noviembre de 1978, la Agencia Noticiosa Nueva China informó que ninguno de "más de 300 miembros del Partido y otras personas arrestadas" en las manifestaciones, era "reexamen de todo el asunto" iniciado por la policía por la policía de Pekín en mayo de 1978.

Se desconoce si la cifra de más de 300 se refiere únicamente a personas cuyos casos fueron reexaminados recientemente. Algunos de los manifestantes arrestados fueron puestos en libertad, según se dice, en 1977 y principios de 1978. Otras noticias sin confirmar indican que más de mil personas habían sido arrestadas en relación con las manifestaciones.

Prosiguen los arrestados

En una conferencia internacional de prensa celebrada por Amnistía Internacional en Londres, el 27 de noviembre de 1978, la organización expresó su beneplácito ante los recientes anuncios de libertad y rehabilitación de presos en China. La conferencia coincidió con la presentación oficial de la publicación de *AI Political Imprisonment in the People's Republic of China*. Si bien las declaraciones oficiales indican que se están haciendo esfuerzos para corregir los pasados desmanes de la justicia, todavía siguen vigentes las leyes que establecen penas de cárcel por motivos políticos. Durante el pasado año han proseguido efectuándose arrestos por motivos políticos y ejecuciones de transgresores políticos. Amnistía Internacional aún sigue a la espera de una respuesta del gobierno chino sobre pre-

tos de conciencia que se cree todavía en la cárcel; la organización espera asimismo tener la oportunidad de discutir su informe con las autoridades chinas.

Urgente revisión de las leyes

Funcionarios chinos han hecho recientes declaraciones sobre posibles reformas en el sistema judicial del país.

Según una noticia aparecida en el Diario del Pueblo del 29 de octubre de 1978, Chao Tsang-pi, Ministro de Seguridad Pública policia. Agregó que varias cartas recibidas de personas en diferentes localidades revelaron que muchos agentes han violado leyes, abusado caprichosamente de sus poderes, hostigado y oprimido a las masas y pisoteado los derechos de los individuos mientras aplicaban las leyes.

"Estos individuos han arrestado sin motivos a personas y obtenidos de ellas confesiones por medio de la tortura o suspendiéndolas en el aire para castigarlas", declaró.

En una declaración efectuada con anterioridad, el Presidente de la Suprema Corte de China, Chiang Jua, manifestó también los fallos dictados contra muchas personas que fueron acusadas falsa o injustamente, aún no han sido reparados o desagraviados".

Rehabilitación y libertad

Recientemente se han tomado medidas para rehabilitar a ciertas categorías de personas que habían sido encarceladas, maltratadas o privadas de sus derechos. Una de tales medidas tiene que ver con la rehabilitación de personas a las que se había tachado de "derechistas" en 1957 por expresar opiniones críticas contra la política del Partido Comunista. El Diario el Pueblo confirmó en su edición del 15 de noviembre de 1978 que el Comité Central del Partido Comunista había adoptado en abril de 1978 la decisión de cancelar la denominación de derechistas de todos los restantes derechistas.

El periódico especificó que cinco grupos, la mayoría de los derechistas, habían visto cancelados la denominación de tales entre 1959 y 1964".

Se cree que en 1957 más de 30.000 personas fueron segregadas como derechistas. Corresponsales extranjeros en Pekín, calcularon en la primavera de 1978 que todavía había alrededor de



En China, la norma oficial para manejar casos de infractores establece que "la confesión merece clemencia; la resistencia merece severidad". En febrero de 1978, He Chunshu, autor de un folleto "contrarrevolucionario", "se negó empeñadamente a reconocer su crimen". Según la declaración del tribunal "la ira del pueblo fue inmensa" y se le ejecutó de inmediato.

(foto cortesía de Bibliothèque Asiatique)

100.000 personas calificadas de derechistas. En su edición del 15 de noviembre de 1978, el Diario del Pueblo declaró que después de 21 años de prolongada reeducación y transformación, se había logrado convertir a la abrumadora mayoría de los derechistas".

Entre los casos de derechistas que tomó conocimiento AI, figura el de la joven Lin Xiling, estudiante de 20 años en Pekín cuando fue arrestada en 1957, la cual se dice que ha sido condenada a 20 años de cárcel y privada para siempre de sus derechos civiles y políticos. Hasta el momento, los llamamientos de Amnistía Internacional en su favor no han recibido respuesta de las autoridades chinas.

A mediados de noviembre de 1978 se registró el anuncio concerniente a la libertad de 34 presos tibetanos -en su mayoría funcionarios de alto rango del ex-gobierno tibetano- a quienes se les concedió un indulto. AI expresó su beneplácito ante estas liberaciones, pero sabe de otros esos tibetanos por cuya suerte ha intercedido en el pasado año

ISRAEL

Nuevos Arrestos en la Ribera Occidental

Recientemente se han registrado varios arrestos en la Ribera Occidental que, según se dice, obedecen al propósito de castigar personalmente a individuos por su declarada actitud política contra los acuerdos de Camp David.

El 5 de diciembre de 1978, Amnistía Internacional escribió al nuevo Fiscal del Estado de Israel, Profesor Itzchak ZAMIR para expresar la preocupación que le causaba tales arrestos. En su carta, AI citaba los casos de 14 personas, entre ellas varios estudiantes y profesores de la Universidad Bir Zeit y un sindicalista que fueron arrestados entre el 23 y 26 de noviembre de 1978, en las cercanías de Ramallah.

Aparentemente, los interrogatorios de estos presos no se han basado en acusaciones de actos ilegales como ocurre generalmente, sino en las convicciones políticas de los detenidos y en su oposición al propuesto acuerdo de paz entre Egipto e Israel. Varios de los detenidos afirman haber sido duramente maltratados mientras se encontraban bajo custodia. Amnistía Internacional ha recibido un informe en el cual el abogado de los presos certifica las heridas presuntamente recibidas durante el período de interrogación. •

EN LA CARCEL HACE MAS DE 20 AÑOS

Preocupa también a Amnistía Internacional el destino de presos que fueron arrestados hace más de 20 años. El obispo católico de Shanghai, Kung Ping-mei, fue arrestado en 1955 y sentenciado a cadena perpetua en 1960 acusado de "encabezar una pandilla contra-revolucionaria". Según se dice, el Obispo Kung ha estado varios años en confinamiento solitario luego de su arresto y desde entonces se le ha impedido ver a su familia. Ahora tiene 70 años de edad y se cree que aún está en la cárcel.

En noviembre de 1978, Amnistía Internacional lanzó una campaña pública exhortando a la liberación de Monseñor Kung en ocasión de cumplirse el Trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. AI efectuó una campaña similar por Hu Feng, conocido escritor chino que fuera arrestado en 1955 acusado de ser "contrarrevolucionario". En realidad, Hu Feng fue arrestado por criticar las rígidas normas impuestas a la creación

Presos Políticos Condenados

Otros seis ciudadanos checos han sido condenados recientemente por ejercer el derecho a la libertad de expresión.

* Jiri CHMEL, geofísico de 24 años de edad, fue sentenciado en octubre de 1978 a 18 meses de cárcel por permitir que varias personas firmaran un documento de Carta 77 en su apartamento. También se le acusó de haber tocado en un lugar público una cinta con el texto grabado de Carta 77, así como composiciones de grupos musicales no-conformistas. El Fiscal retiró esta última acusación durante el juicio, por falta de pruebas.

* Frantisek HRABAL, obrero, y Jiri VOLF, conductor de vehículos, fueron

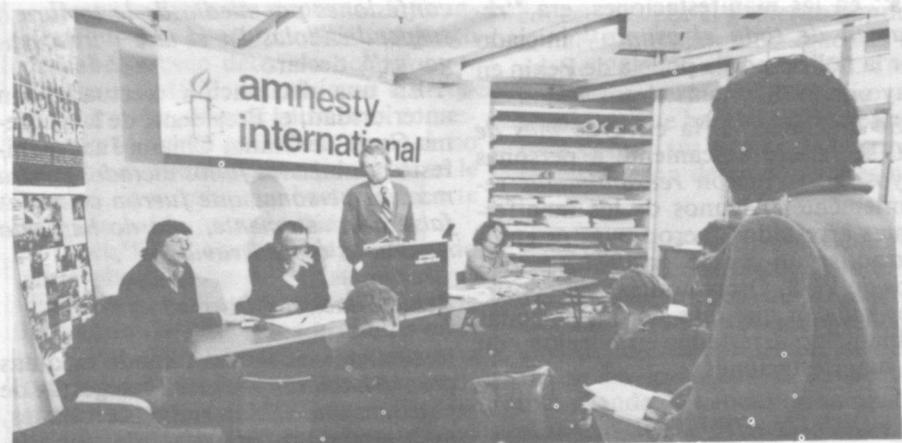
sentenciados por subversión a tres años de cárcel cada uno el 26 de octubre, por el Tribunal Municipal de Praga. Ambos -de 26 años- fueron acusados de haber divulgado documentos de Carta 77 y otros "textos antisociales contra el Estado y contra el Partido".

* Petr CIBULKA, obrero de 28 años de edad, Libor CHLOUPEK, bibliotecario de 23 años, y Petr POSPICHAL, aprendiz impresor (ver Boletines de setiembre y noviembre de 1978), fueron condenados por el Tribunal Municipal de Brno al declararse culpables de organizar funciones privadas de grupos musicales y otros de carácter no-conformista, y de copiar y divulgar cintas magnetofónicas y versiones mecanografiadas de artículos contra el Estado.

Las condenas de cárcel dictadas por el Tribunal, fueron las siguientes: Petr Cibuka: 2 años; Libor Chloupek: 20 meses; Petr Pospichal: 11 meses.

Viene de Pág. 3

CARTELES EN LOS MUROS DE ...



"Las declaraciones oficiales del gobierno y la legislación china confirman las pautas de encarcelamiento por motivos políticos descritas por ex-presos", declaró Martin Ennals, Secretario General de Amnistía Internacional en la conferencia internacional de prensa en la que se presentó pública y oficialmente el informe de AI. "Nosotros no estamos enfrentando una situación en la que el gobierno dice una cosa y los presos otra", agregó.

Achache, Gamma

literaria por las autoridades del Partido que tenían a su cargo los asuntos de literatura y arte. Es poca la información de que se dispone sobre el escritor que, de estar vivo, contaría ahora 75 años de edad.

Otros problemas que preocupan

Amnistía Internacional envió un telegrama al Premier Jua Kuo-feng el 17 de noviembre de 1978, solicitando in-

formación sobre la suerte corrida por cinco ex-Guardias Rojos, detenidos por actividades "delictivas y contrarrevolucionarias" durante la Revolución Cultural, que hace poco tiempo fueron sentenciados en Pekín. No se ha hecho anuncio alguno sobre las sentencias específicas, pero según noticias aparecidas en la prensa internacional, se teme que podrían haber sido ejecutados.

Los cinco condenados son: Nieh

Pasa a Pág. 5

Viene de Pág. 4

EN LA CARCEL...

Yuan-tze; Kuai Ta-fu; Han Ai-ching; Tan Hou-lan y Wang Ta-pin. En su telegrama al Premier Jua Kuo-feng, Amnistía Internacional manifestó que se opone a la pena de muerte por razones humanitarias y urgió a que se conmutaran las sentencias si es que en realidad habían sido condenados a muerte. Asimismo, pidió que se hicieran públicas las sentencias dictadas.

El 2 de Noviembre, AI envió una carta al Premier chino, en la que le presentó recomendaciones basadas en su informe sobre encarcelamiento por motivos políticos en la República Popular China, para lo cual urgió al gobierno a:

- 1)- *anular todas las leyes que prescriben penas administrativas o judiciales para quienes expresan sus ideas en forma pacífica;*
- 4)- *crear garantías legales para impedir que se torture o maltrate a los presos;*
- 3)- *abolir la pena de muerte;*
- 2)- *asegurar que todas las personas que se encuentran actualmente detenidas por motivos políticos tengan acceso a juicios públicos y justos con total derecho de defensa;*
- 5)- *aplicar las normas internacionalmente reconocidas para la protección de los derechos humanos**

Tanzania

Ministros reciben a misión de amnistía internacional

Positivos han sido los pasos dados hacia un mayor respeto por los derechos humanos en Tanzania donde, desde hace varios años, Amnistía Internacional se ha visto involucrada activamente en la investigación y defensa de casos de encarcelamiento político, detención sin proceso, tortura y severas condiciones carcelarias.

A fines del año pasado, una misión de Amnistía Internacional encabezada por su Secretario General, Martin Ennals, visitó Tanzania para celebrar conversaciones con el gobierno.

Aunque los delegados no pudieron reunirse con el Presidente Julius Nyerere o con el vicepresidente Aboud Jumbe, expresaron su beneplácito por los recientes progresos puestos de manifiesto en conversaciones con otros ministros del gabinete y funcionarios gubernamentales en Dar en Salaam y

Zanzíbar, a saber:

la mayoría de los-presos de conciencia adoptados por AI y muchos otros detenidos en tierra firme, han sido puestos en libertad; quienes fueron hallados culpables en el juicio de Zanzíbar por traición en 1973, vieron sus sentencias de muerte conmutadas y reducidas las penas de cárcel impuestas originalmente;

la tortura en el territorio continental de Tanzania parece haber sido erradicada como resultado del procesamiento de dos agentes de seguridad (ver Boletín de setiembre de 1978).

La misión de Amnistía Internacional apeló por la libertad del único preso de conciencia en el territorio continental de Tanzania del que se tiene conocimiento: Gray Mattaka, detenido casi continuamente desde 1969; AI intercedió también por 14 presos políticos en Zanzíbar. Según la Ley de Detención Preventiva, se calcula que hay detenidas entre 100 y 200 personas. Presuntamente, todos son infractores penales, pero Amnistía Internacional está investigando casos de supuesta tortura.

La misión de Amnistía Internacional presentó al gobierno casos de tortura, malos tratos y severas condiciones carcelarias denunciados por detenidos que recobraron la libertad. En las cárceles no se brinda adecuada atención médica y los procedimientos para considerar las órdenes de detención son insatisfactorios.

Altos funcionarios del gobierno se comprometieron a investigar estas quejas, incluyéndose en ellas casos como el de Dunstan Chipaka condenado en 1970 a prisión perpetua por traición; según se dice, se le mantiene todo el tiempo con grilletes en las piernas.

Recientemente, Amnistía Internacional ha elevado recomendaciones detalladas al Presidente Nyerere y al Vicepresidente Jumbe, basadas en las conclusiones de la misión.*

LIBERTAD DE PRESOS

Y NUEVOS CASOS

El Secretariado Internacional tomó conocimiento durante el mes de noviembre de 1978, de la libertad de 108 presos adoptados o cuyos casos estaban en investigación; asimismo, adoptó 234 casos nuevos.

Testigos contradicen versión oficial

URUGUAYOS

SECUESTRADOS EN BRASIL

Se informa que cuatro ciudadanos uruguayos -entre ellos dos niños- fueron secuestrados en el sur de Brasil y luego llevados ilegalmente a Uruguay a través de la frontera.

El 25 de noviembre, las fuerzas armadas uruguayas declararon que los dos adultos -Universindo Rodríguez Díaz y Lilián Celiberti de Casariego- fueron "sorprendidos al cruzar a territorio uruguayo con material subversivo". Agregaron que los dos niños -de 3 y 8 años- habían sido entregados al cuidado de sus abuelos en Montevideo.

Sin embargo, dos periodistas brasileños que trabajan para el semanario **Vileja**, han declarado que fueron testigos del arresto de Lilián Celiberti en su hogar, en Porto Alegre, ocho días antes de la declaración de las fuerzas armadas uruguayas. Ambos periodistas hicieron públicas sus manifestaciones al enterarse de la versión oficial uruguaya del hecho.

Los periodistas dicen que visitaron la casa de Celiberti después de que su revista recibió una llamada telefónica anónima advirtiéndoles sobre un posible intento de secuestro.

Camilo Celiberti, de 8 años, entrevistado por periodistas brasileños el 30 de noviembre de 1978 en el hogar de sus abuelos en Montevideo, declaró que él y los otros tres habían sido detenidos primero en la sede de la Policía Federal en Porto Alegre. Luego él y su hermana Francesca, de 3 años de edad, habían sido llevados en automóvil hasta Montevideo y entregados dos semanas más tarde a sus abuelos.

Un abogado brasileño ocupado en el caso, ha dicho que los adultos secuestrados fueron llevados en avión por agentes de seguridad uruguayos y brasileños hasta Sao Paulo y de allí a Montevideo.

El secuestro ha sido denunciado públicamente por el Presidente de la Conferencia Episcopal Brasileña*

Campaña por los Presos de

ENERO — FEBRERO

John CHIRISA, Rodesia

John CHIRISA fue condenado a detención indefinida inmediatamente después de haber sido absuelto de cargos políticos por un tribunal especial en Salisbury, en mayo de 1977.

Se le había acusado —según el Decreto de Mantenimiento de la Ley y el Orden— de reclutar a jóvenes de raza negra para que abandonaran el país y se adiestraran como guerrilleros por la causa nacionalista, delito que conlleva pena obligatoria de muerte en Rodesia, desde el mes de noviembre de 1974.

Las autoridades rodesianas han transformado en práctica común la emisión de órdenes de detención contra simpatizantes nacionalistas que han sido acusados de delitos políticos pero que posteriormente han sido absueltos o sus cargos anulados antes de que se elevaran sus casos a las cortes. En el caso de Chirisa, como en el de otras personas, el Ministro de Ley y Orden no dio razones específicas algunas para justificar la orden de detención.

John Chirisa, de 49 años de edad, ex-Secretario Organizador Nacional del ala interna de la Unión Popular Africana de Zimbabwe (ZAPU), encabezada por Joshua Nkomo, ha sido detenido cuatro veces por lo menos desde 1964 y ha pasado detenido un total de aproximadamente 8 años, sin comparecer ante un tribunal. Su período más reciente de detención fue de mediados de 1973 hasta enero de 1976 cuando se le puso en libertad para participar en las negociaciones de un acuerdo en Rodesia entre la ZAPU y el Primer Ministro Ian Smith. Estas negociaciones se vieron interrumpidas dos meses después.*

Se esperaba que John Chirisa sería puesto en libertad como resultado del acuerdo interno convenido en Salisbury el 34 de marzo de 1978. En general, se entendía que la libertad de todos los detenidos constituía una de las condiciones del acuerdo. Sin embargo, no se puso en libertad a por lo menos 100 detenidos políticos, entre ellos, a John Chirisa.

Este último se encuentra actualmente detenido en la cárcel de Wha Wha, conforme a lo que establecen las disposiciones del Régimen de Emergencia.

Rogamos enviar cartas redactadas respetuosamente en las que se solicite la libertad inmediata de John Chirisa, a cada una de las siguientes personas: Primer Ministro Ian Smith, Obispo Abel Muzorewa, Reverendo Ndabaningi Sithole, Jefe Jeremiah Chirau, Oficina del Consejo Ejecutivo, P/Bag 7700, Causeway, Salisbury, Rodesia.

La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas, políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha usado violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos promulgada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden dar a lograr la puesta en libertad de estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

Mykhaylo OSADCHY, Unión Soviética

Mykhaylo OSADCHY, periodista ucraniano, poeta y crítico literario, ha sido catedrático decano de periodismo en la Universidad de Lvov y miembro del Partido Comunista de la Unión Soviética.

El escritor, que cuenta 42 años de edad, fue arrestado primeramente en enero de 1972 acusado de "propaganda y agitación antisoviéticas" cuando la policía registró su apartamento y confiscó literatura clandestina (*samizdat*). Ocho meses después, fue sentenciado en juicio secreto a siete años en una colonia de reeducación por el trabajo y a tres años de exilio interno.

Se trata del segundo encarcelamiento de Osadchy. En 1966, fue sentenciado a dos años en una colonia de reeducación por el trabajo, después de que se le halló culpable de "agitación y propaganda antisoviéticas" por expresar sentimientos "nacionalistas".

Poco antes de su segundo arresto en 1972, Osadchy firmó una serie de declaraciones de protesta contra la detención de prominentes intelectuales ucranianos. Al mismo tiempo, su libro titulado "Catarata" —en el cual el autor cuenta sus experiencias en la cárcel— circulaba ampliamente en forma extraoficial dentro de la Unión Soviética.

Mykhaylo Osadchy se encuentra finalizando su sexto año de condena en una colonia correccional de régimen especial —la categoría más rigurosa de todos los campos de trabajo forzado— en la RSS de Mordovia y aún le quedan por cumplir tres años de exilio en una remota región de la Unión Soviética.

Rogamos enviar cartas redactadas respetuosamente, en las que se solicite la libertad inmediata de Mykhaylo Osadchy, a: Moskva, Kreml, Generalnomu Sekretaryu TsK KPSS, i Presedatelyu Prezidiuma Verkhovnogo, L.I. Brezhnev; y a: Moskva, Pushkinskaya ul. 15a, Prokuratura SSSR, Generalnomu Prokuroro R.A. Rudenko.

el mes

Ciro MOLINA, Nicaragua

Ciro MOLINA, poeta de 30 años de edad y autor de "La Puerta Unica", es una de las más destacadas figuras literarias de Nicaragua. Sufrió un ataque de poliomielitis a los dos años y desde entonces se ha visto obligado a usar una silla de ruedas.

Durante la insurrección general registrada en Nicaragua en setiembre de 1978, **Ciro Molina** fue arrestado por la Guardia Nacional mientras visitaba a parientes de Quilali, en el departamento de Nueva Segovia. El 25 de setiembre, 16 días después de su arresto, fue trasladado al puesto de comando de la Guardia Nacional en su ciudad natal de Estelí. Le ataron y le obligaron a acostarse en el piso de un "jeep", durante el trayecto de 64 kilómetros pese a su condición de inválido.

Actualmente se le tiene en el puesto de comando de la Guardia Nacional en Estelí, sin que se hayan formulado cargos en su contra. Aunque sufre considerables dolores de espalda debido a la polio, se le ha negado tratamiento médico.

El arresto de **Ciro** es apenas uno de más de 500 arrestos por motivos políticos denunciados durante la insurrección de setiembre de 1978 en Nicaragua. Desde entonces, se ha sabido de más de 1.000 arrestos y 5.000 muertes (ver Boletín de diciembre de 1978).

El estudio de **Ciro Molina** resultó destruido cuando las tropas de la Guardia Nacional irrumpieron en Estelí; también resultaron completamente destruidos todos sus manuscritos inéditos desde 1973, entre ellos, ensayos, poemas y obras de teatro.

*Rogamos enviar cartas redactadas respetuosamente en las que se solicite atención médica y libertad inmediata para **Ciro Molina**, a: Su Excelencia Presidente Anastasio Somoza Debayle, Palacio Presidencial, Managua, nicaragua.*

También se puede enviar copia de la carta a: Señor Director, Diario El Nacional, Caracas, Venezuela.

LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

El 18 de noviembre de 1978, Amnistía Internacional escribió al Primer Ministro de Israel, **Menahem BEGIN**, y al Presidente de Egipto, **Anwar SADAT**, que comparten el Premio Nobel de la Paz 1978, para que ambos tomaran las medidas correspondientes para acabar con las violaciones de derechos humanos en sus respectivos países. Amnistía Internacional pidió a ambos líderes que Reafirmaran el vínculo fundamenta que existe entre la Paz y los Derechos Humanos.

SUSCRIBASE A:



AMNISTIA INTERNACIONAL

Publicaciones Amnistía Internacional

Apartado de correos 6306
San José, Costa Rica, C.A.

FECHA

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO

CIUDAD

DISTRITO

CANTON

PROVINCIA

PAIS

PROFESION

ADJUNTE CHEQUE O GIRO POR \$15.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A NOMBRE DE "PUBLICACIONES AMNISTIA INTERNACIONAL (PAI)" O DEPOSITELOS EN LA CUENTA CORRIENTE No. 56676-0 DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. (SUSCRIPCION ANUAL, 1979).

El "Boletín Informativo" de Amnistía Internacional es publicado mensualmente por AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, London WC2, Inglaterra. Impreso y distribuido por PAI (Publicaciones Amnistía Internacional), Apartado 6306, San José, Costa Rica. Suscripción anual: Dólares USA. 15, -o su equivalente en moneda local.

Amnistía Internacional

CAMPAÑA PRO ABOLICION DE LA TORTURA

Boletín Mensual

**apelación**

Amnistía Internacional se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican más abajo.

URSS**Boris Evdokimov: víctima de abuso siquiátrico**

El ex-periodista Boris **EVDOKIMOV** —por el cual Amnistía Internacional apeló en febrero de 1978— todavía se encuentra recluido en un hospital siquiátrico especial en la Unión Soviética donde, según las últimas noticias recibidas y por lo menos hasta hace poco, ha seguido siendo "tratado" con poderosas drogas neurolépticas.

Evdokimov —que tiene 55 años de edad— fue arrestado en Leningrado en octubre de 1972, acusado de "agitación y propaganda antisoviéticas" porque envió para su publicación fuera del país, artículos en los que se formulaban críticas a las autoridades soviéticas. Se ordenó que fuera recluido en el Hospital Siquiátrico Especial Dnepro-

petrovsk, en Ucrania. Allí conoció a Leonid **PLYUSHCH**, otro preso de conciencia que ya ha abandonado la Unión Soviética y que ha denunciado públicamente el caso de Evdokimov.

Cuatro años más tarde, Evdokimov fue trasladado al Hospital Siquiátrico Especial de Kazán donde, según noticias persistentes, ha sido tratado con poderosas drogas, entre ellas una llamada "tizertsina".

Como resultado de todo ello, su salud se ha deteriorado seriamente. Conforme a las últimas noticias, Evdokimov ahora tiene dificultades para caminar, síntoma probablemente atribuible al tratamiento.

Pasa pág 9

IRAQ**Padre de 12 hijos, 'torturado a muerte'**

Haji Sayyid **MA'ROUF**, de origen curdo-iraquí y de 69 años de edad, fue torturado a muerte en julio de 1977, según noticias atrasadas que han llegado a conocimientos de Amnistía Internacional. Haji Ma'rouf, padre de 12 hijos, fue arrestado para ser sometido a interrogatorio después de que uno de sus hijos abandonó el hogar para unirse a los **pesh mergas** (fuerzas curdas que se oponen por las armas al gobierno de Iraq).

Ahora, los grupos de Amnistía Internacional están solicitando al gobierno iraquí que inicie una investigación sobre las circunstancias que rodean a la muerte de Ma'rouf.

AI ha venido recibiendo una serie de noticias de muertes bajo tortura en Iraq. El 26 de abril de 1976, menos de una semana después de ser arrestado,

se entregó a los familiares el cadáver mutilado de Reber Mulla **HUSAIN**, estudiante de 19 años de edad, líder de la Unión de Estudiantes curdos en Zakho. Según se dijo, en su cuerpo se encontraron nueve clavos, le habían arrancado un ojo y mutilado el pene.

Sayyid Muhammad **ISMAIL**, curdo-iraquí de 80 años, que fue arrestado en mayo de 1977 por la presunta participación de su hijo en la explosión de un coche de la policía secreta en Arbil, murió poco después según se informa estando bajo custodia y como resultado de las torturas a que fue sometido. En ambos casos, Amnistía Internacional ha solicitado al gobierno que investigue estas denuncias pero, hasta donde es posible saberlo, no se ha llevado a cabo investigación alguna al respecto•

PAQUISTAN**Se conmutan sentencias de amputación pero no las de azotes.**

Amnistía Internacional ha recibido con beneplácito informaciones recientes aparecidas en la prensa, según las cuales, se han conmutado sentencias de amputación dictadas contra tres presos acusados de robar un banco de Nanakwara, Paquistán. En una carta dirigida al Administrador Jefe de la Ley Marcial, el 20 de noviembre de 1978, General Mohamed **ZIA ul-Haq**, Amnistía Internacional expresó la esperanza de que este castigo cruel e inhumano quedara ahora cancelado por completo.

AI solicitó también con urgencia al General Zia que se ponga fin al azote de presos políticos. El castigo se está imponiendo a personas que participan en procesiones pacíficas como medio de ejercer el derecho de libertad de expresión, garantizado por la Constitución de Paquistán.

La imposición de este castigo y, en particular, su aplicación frecuente en casos de actividades pacíficas durante los meses recientes ha provocado considerable preocupación internacional. AI se ha permitido recomendar al General Zia la conmutación de las sentencias de todos aquellos que estén condenados por tribunales de la ley marcial a recibir azotes.

Participación de médicos - Las penas de amputación y azote fueron introducidas en Paquistán conforme a las disposiciones del régimen de ley marcial después de la toma del poder por parte de los militares en julio de 1977. AI no ha recibido noticias sobre la ejecución de ninguna sentencia de amputación, la cual debe ser llevada a cabo por un cirujano experto con aplicación de anestesia local. En cambio, recientes noticias sobre la aplicación de azotes sugieren que un médico carcelario ha participado para supervisar la ejecución de la sentencia.

Ambos castigos están establecidos en el *Shariat* (ley religiosa del Islam) para determinados delitos, pero —hasta donde sabe Amnistía Internacional— no han sido prescritos para delitos de carácter político.

Llevar a la práctica tales castigos

Pasa a Pág. 9

Viene de Pág. 8

PAQUISTAN**Se conmutan sentencias**

contradice la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de 1975 de las Naciones Unidas sobre Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Y en cuanto a la imposición de estas sentencias bajo supervisión médica, debe decirse igualmente que contraviene la "Declaración de Tokio" de 1975, adoptada por la Asociación Médica Mundial, según la cual, se prohíbe la participación de médicos en semejantes prácticas.

Nuevas Pruebas de Tortura en Irán

En Irán, pese a las frecuentes garantías formuladas por el Sha de que se ha puesto fin a tal práctica, los presos políticos siguen sometidos a tortura y trato cruel a manos de la policía y agentes de SAVAK.

Una reciente misión de Amnistía Internacional enviada a Irán, pudo recoger información detallada, según la cual, sus integrantes quedaron convencidos de que todavía se aplica la tortura en aquel país. Del 11 al 24 de noviembre de 1978, los miembros de la misión visitaron seis ciudades y pueblos.

en el curso de esas dos semanas, los delegados de AI recibieron numerosas noticias sobre desapariciones y muertes bajo tortura. A su regreso, trajeron consigo una lista de personas que presuntamente han desaparecido después de ser arrestadas y, en algunos casos, se cree que han muerto bajo tortura durante el pasado año.

La misión, integrada por el abogado neoyorquino David EMIL y un miembro del departamento de investigación de AI, trajo también consigo testimonios individuales obtenidos en entrevistas con más de 60 presos puestos en libertad, familiares de presos y abogados, incluso con personas arrestadas en meses recientes.

Las entrevistas se refirieron al trato que reciben los presos políticos y a las condiciones de detención; en ellas se confirmaron denuncias formuladas en los últimos 15 años sobre la práctica sistemática e ininterrumpida de tortura a los presos políticos en todo el país.

En algunos casos, la tortura se llevó a cabo durante el interrogatorio del detenido con el propósito de extraer información o confesiones. En otros casos, la tortura al parecer se aplicó como castigo por actividades políticas o como elemento disuasivo.

Viene pag 8

URSS BCRIS EVDOKIMOV

Víctima de.....

Al parecer, el médico encargado del tratamiento de Evdokimov es la Dra. Olga Ivanovna VOLKOVA.

Aministía Internacional ha adoptado a Evdokimov como preso de conciencia debido a que está detenido, más que por auténticas razones médicas, por haber ejercido sus derechos humanos en forma no violenta.

Rogamos enviar cartas redactadas respetuosamente al Director del Hospi-

tal Siquiátrico Especial de Kazán, en las que se exprese preocupación ante las noticias de que Boris Evdokimov está recibiendo tratamiento médico nocivo a su salud, y se solicite tomar en forma urgente todas las medidas que conduzcan a su libertad. La correspondencia ha de dirigirse a: SSSR, RSFSR, Tatarskaya ASSR, g. Kazan 420082, ul. Ershova 49, uchr. UE 146, Nachalniku, Polkpvniku K.L. Sveshnikovu.

Los métodos de tortura que aparentemente se han usado en tiempos recientes, incluyen azotes con cables, golpes en las plantas de los pies (tortura conocida bajo el nombre de "falanga"), puntapiés, golpes de puño, quemadura con cigarrillos en varias partes del cuerpo, privación prolongada del sueño mientras se obliga a la víctima a permanecer de pie todo el tiempo ("plantón), aplicación de ortigas en partes sensibles del cuerpo y largos períodos de confinamiento solitario.

En un caso, un hombre de 56 años de edad, procedente de Zanjan, al parecer fue quemado en todo su cuerpo con cigarrillos encendidos; la tortura fue perpetrada por agentes de SAVAK porque la víctima tenía en su poder una declaración del líder religioso Ayatollah SHARIAT-MADARI.

Otro informe concerniente a un grupo de jóvenes que fueron arrestados en Amoul, en abril de 1978 y posteriormente absueltos, reveló a los delegados de AI que se les había golpeado con cables, que les habían puesto ortigas en la boca, en las axilas y en otras partes sensibles del cuerpo y que se les había arrojado en agua fría.

Los delegados de Amnistía Internacional recibieron frecuentes denuncias sobre brutalidad policial indiscriminada después de registrarse el arresto o la detención de una persona. Uno de tales casos, es el de un hombre de 63 años que sufrió 12 fracturas de huesos y pasó siete días hospitalizado como resultado de los castigos corporales que le propinó un policía después de ser detenido el 8 de noviembre de 1978.

En lo referente a los recientes disturbios en Irán, la misión de Amnistía Internacional recogió noticias de que tanto el ejército como la policía habían impedido el tratamiento médico de

gente herida en diversas ciudades. En un incidente, un doctor de Mashad declaró a los delegados de AI que el 20 de noviembre de 1978 tres personas resultaron gravemente heridas en una manifestación; fueron llevadas al hospital donde trabajaba el profesional pero, posteriormente, los soldados se las llevaron pese a las protestas del médico. Más tarde, el ejército informó que las víctimas habían fallecido. Una información similar fue proporcionada respecto de otras dos personas llevadas el mismo día a otro hospital de Mashad.

Martin ENNALS, Secretario General de Amnistía Internacional que se reunió con el Sha en marzo de 1977, declaró que había recibido entonces la promesa de que se había puesto fin a la tortura en Irán. El Sha reiteró similares garantías en la revista alemana Stern, del 30 de agosto de 1978.

Al respecto, Martin Ennals declaró: "Se trata de una verdadera hipocresía. Hace dos años, Irán era uno de los principales promotores de una moción de las Naciones Unidas para impedir la tortura en el mundo entero. Desde entonces, el mismo Irán ha hecho una declaración unilateral según la cual se obliga al código de las Naciones Unidas contra la tortura. Irán también está obligado a respetar las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que prohíben la tortura. La información de que disponemos indica claramente que Irán ha renegado de sus propios compromisos y ha violado el derecho internacional".

Cambio de Dirección
Amnesty International
Sección Griega
22 Kleitomachou
Atenas 502
Grecia

JORDANIA

Gobierno afirma que preso murió en hospital

El gobierno jordano ha respondido a solicitudes formuladas por el Secretario General de Amnistía Internacional, Martin ENNALS y por miembros individuales de AI, pidiendo con urgencia una investigación inmediata sobre la denunciada muerte de Omar Musa AJOURY mientras se encontraba detenido.

Omar Ajoury, estudiante palestino de 20 años en la Universidad de Jordania, se cree que falleció en la Prisión de Seguridad de Abdeli, en Ammán, el 5 de junio de 1978, después de una huelga de hambre y sed de 8 días. (Ver Boletín de setiembre de 1978).

Amnistía Internacional tenía pruebas como para creer que el arresto se debió a la amistad del detenido con otros estudiantes palestinos, algunos de los cuales, es posible que hayan participado en actividades de la resistencia palestina. En opinión de Amnistía Internacional, Omar Ajoury era un preso de conciencia.

AI ha recibido numerosas denuncias de presuntas torturas y maltratos de presos detenidos para ser interrogados en la cárcel de Abdeli. Se sabe que los presos de esta cárcel se ven sometidos frecuentemente a prolongado confinamiento solitario.

El gobierno jordano, sin embargo, ha declarado que Omar Ajoury fue arrestado por su participación en actos violentos y que falleció en el Hospital Militar Central donde se le estaba brindando urgente atención médica por una afección renal. Según el gobierno, Ajoury ya sufría de una afección crónica de riñón antes de ser arrestado.

Pese a ello, la respuesta oficial del gobierno jordano indica que aunque Ajoury había sido arrestado cinco meses y medio antes, todavía estaba "siendo interrogado" menos de 24 horas antes de su muerte.

Para aclarar los hechos más aún Amnistía Internacional escribió el 1º de diciembre de 1978 solicitando al gobierno jordano mayor información sobre los cargos formulados contra Ajoury, los procedimientos legales cumplidos entre su arresto en noviembre de 1977 y su muerte en mayo de 1978, su lugar de detención y la fecha en que fue trasladado al Hospital Militar Central.

Vietnam

Monje Budista "murió" mientras estaba detenido"

Desde la República Socialista de Vietnam ha llegado la noticia de la muerte "mientras estaba detenido" de Thich Thien Minh, uno de los líderes de la Iglesia Budista Unificada (IBU).

Se desconoce la causa real de suceso ocurrido el 17 de octubre de 1978, pero sabe que su salud era muy mala debido a las heridas recibidas en un infructuoso atentado contra su vida, en 1966. (Su salud se deterioró más aún después de 1969, cuando se le condenó a 15 años de trabajo forzado bajo el gobierno de Nguyen Van Thieu por presunta "difamación a los militares".

Después de varias protestas internacionales, fue puesto en libertad luego de haber estado detenido ocho meses. En abril de 1978, le volvieron a arrestar; esta vez, el procedimiento correspondió al nuevo gobierno. Aunque no se sabe a ciencia cierta por qué se le arrestó, sí se sabe que hasta su muerte no se le había juzgado aún.

Thich Thien Minh había participado en la planificación de varias iniciativas budistas para promover la paz durante la década de 1960 y los primeros años de la de 1970. La IBU se oponía a la presencia de soldados norteamericanos y otras tropas extranjeras en Vietnam del Sur y reiteradamente ejerció presión para lograr un armisticio y la creación definitiva de un Vietnam reunificado y neutral.

Desde el fin de la guerra en abril de 1975 y la creación de la República Socialista de Vietnam, varios miembros prominentes de la Iglesia Budista Unificada han sido arrestados y Amnistía Internacional ha adoptado sus casos.

AI también ha escrito al Primer Ministro Pham Van Dong, para expresar su gran preocupación ante las noticias de la muerte de Thich Thien Minh mientras estaba detenido y ante informaciones de que dos de los otros monjes budistas detenidos se encuentran gravemente enfermos. •

Nicaragua

Los refugiados temen regresar al país

En su mayoría, los refugiados nicaragüenses que se encuentran viviendo en campamentos especiales fuera del país, han declarado que, en las actuales circunstancias, no regresarán a sus hogares.

En noviembre de 1978, Amnistía Internacional realizó varias entrevistas entre los refugiados que se encuentran en la vecina Honduras. Los entrevistados citaron casos de asesinato de sus amigos o conocidos que habían regresado a Nicaragua en semanas recientes.

Alcides Durán Landero, de 22 años de edad, fue muerto a balazos cuando presentó sus credenciales de refugiado concedidas por el gobierno hondureño; al hacerlo, tropas nicaragüenses le mataron el 28 de octubre de 1978. Tres días antes, los hermanos Horacio y Julio González que habían regresado a Esteli para cobrar sus cuotas de la seguridad social, fueron detenidos y asesinados.

El sesenta y cinco por ciento de los refugiados que se encuentran en Honduras tiene menos de 20 años; hay muchas jóvenes solas con niños pequeños. En Campo Luna, en Choluteca, se ha levantado la concentración más grande de tiendas de campaña que albergan 1.200 personas; allí hay actualmente más de 300 niños menores de seis años. En la primera semana de noviembre de 1978, nacieron 10 bebés en el campo.

Las organizaciones de refugiados calculan que desde que comenzó la insurrección en setiembre de 1978, 27.000 nicaragüenses han entrado a Honduras, aunque en su mayoría no han solicitado categoría de refugiados o que se les brinde ayuda especial. Por las mismas razones, más de 30.000 nicaragüenses han entrado a Costa Rica donde el gobierno -junto con varias instituciones de beneficencia- se ocupa de su bienestar. •

UNION SOVIETICA

Se condena a otro miembro del grupo de control de los Acuerdos de Helsinki

El físico Robert NAZARYAN, miembro de un grupo que controla en la Unión Soviética el cumplimiento de los acuerdos de Helsinki en materia de derechos humanos, fue hallado culpable de "agitación y propaganda anti-soviética". El 2 de diciembre de 1978, el científico que tiene 30 años de edad, fue condenado a cinco años de reclusión en una colonia de reeducación por el trabajo, seguidos de dos años de exilio interno.

Robert Nazaryan, que también es diácono de la Iglesia Apostólica de Armenia, fue miembro fundador del Grupo Armenio de Control de los Acuerdos de Helsinki. Le arrestaron el 24 de diciembre de 1977 y pasó casi un año en detención previa al juicio. Otro miembro del grupo armenio de control Shagen ARUTUNYAN, fue condenado en enero de 1978 a tres años de cárcel por haber presuntamente "resistido a un policía o guardián del pueblo".

PUBLICACIONES DE AMNISTIA INTERNACIONAL a cargo de

Publicaciones Amnistía Internacional (PAI),
Apartado 6306, San José, Costa Rica, CA.

ARGENTINA: Informe de una Misión de Amnistía Internacional a la República Argentina (1977)

BRASIL: Report on Torture in Brazil (1972), en inglés.

CHECOSLOVAQUIA: Publicación No. 9 de la serie Documentos de Amnistía Internacional (1977).

CHILE: Un Informe de Amnistía Internacional (1974). Prisioneros Desaparecidos en Chile (1978).

ESPAÑA: Misión a España: informe de Amnistía Internacional a la República de Filipinas (1977).

FORMOSA: Amnesty International Briefing Number 6 (1976), en inglés

GRECIA: Tortura en Grecia. El primer juicio a los torturadores 1975 (1978).

GUATEMALA: Publicación No. 8 de la serie Documentos de Amnistía Internacional (1977).

GUINEA: Publicación No. 14 de la serie Documentos de Amnistía Internacional (1978).

INDONESIA: Amnesty International Report (1977), en inglés.

IRAN: Amnesty International Briefing Number 7 (1977).

IRLANDA DEL NORTE: Report of an Amnesty International Mission to Northern Ireland (1978), en inglés.

ISRAEL: Report of an Amnesty International Mission to Israel and the Syrian Arab Republic to Investigate Allegations of Ill-Treatment and Torture (1975), en inglés.

MALAWI: Amnesty International Briefing Number 5 (1976), en inglés.

MARRUECOS: Amnesty International Briefing Number 13 (1977), en inglés.

NAMIBIA: Amnesty International Briefing Number 10 (1977), en inglés.

NICARAGUA: Informe de Amnistía Internacional (1977). (\$2.00).

PAKISTAN: Report of an Amnesty International Mission to Pakistan (1977), en inglés.

PARAGUAY: Publicación No. 4 de la serie Documentos de Amnistía Internacional (1977).

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA (RDA): Publicación No. 12 de la serie Documentos de Amnistía Internacional (1977).

REPUBLICA DE COREA: Report of an Amnesty International Mission to the Republic of Korea (1977), en inglés.

REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR DEL YEMEN: Amnesty International Briefing Number 3 (1977), en inglés.

RODESIA/ ZIMBABWE: Amnesty International Briefing Number 2 (1976), en inglés.

SINGAPUR: Amnesty International Briefing Number 1 (1978), en inglés.

SUD AFRICA: Political Imprisonment in South Africa (1978), en inglés.

SRI LANKA: Report of an Amnesty International Mission to Sri Lanka (1976), en inglés.

TURQUIA: Amnesty International Briefing Number 11 (1977), en inglés.

URSS: Prisoners of Conscience in the USSR: their Treatment and Conditions (1975), en inglés.

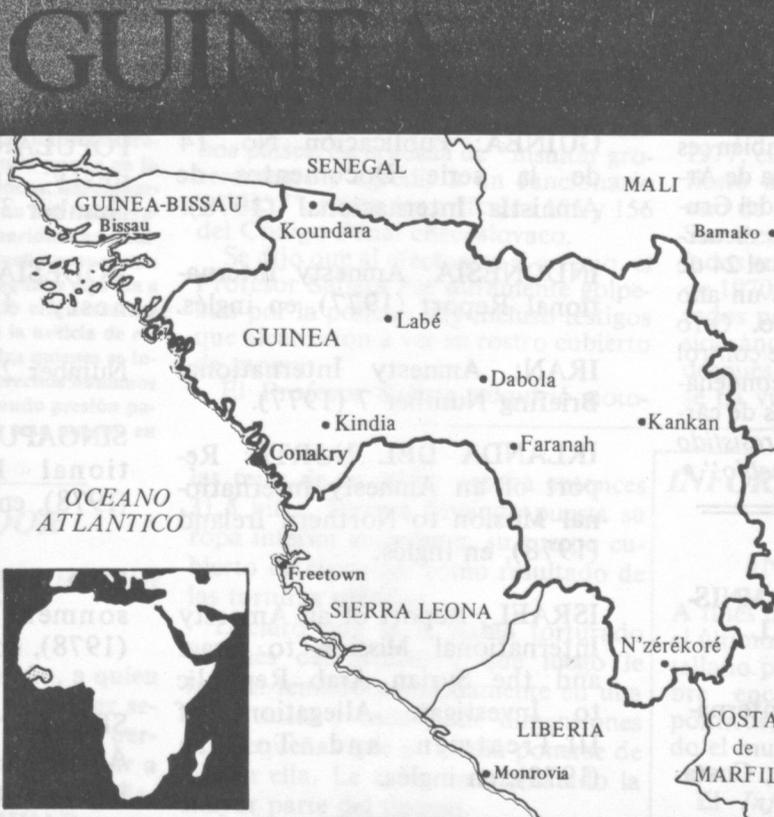
A Chronicle of Current Events, the SAMIZDAT journal of the human rights movement in the USSR. No. 34-48 (1978), en inglés.

VIETNAM DEL SUR: Political Prisoners in South Vietnam (1973), en inglés.

ULTIMAS PUBLICACIONES ULTIMAS PUBLICACIONES

Serie: Documentos de Amnistía Internacional
Nº 14.

Documento de Amnistía Internacional



Valor: \$1,50 para el exterior
₡ 10,00 para Costa Rica

Adquiéralo o solicítelo a:
Publicaciones de Amnistía Internacional
Apdo. 6306—San José, Costa Rica.

Y en: *Sección de Amnistía Internacional*
Calle 11, entre Avdas. 8 y 10, Oficina
Nº 858, San José